



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

La reiteración de presentación de un proyecto de reglamentación interna para el funcionamiento del Consejo de Investigaciones (CIUNPAT), y

CONSIDERANDO:

Que en la última sesión de este cuerpo colegiado del año 2011, la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión realizó un listado detallado de observaciones a incorporar a la propuesta de reglamentación presentada, a los efectos de su atención.

Que el tema se dejó en Comisión devolviendo las actuaciones al Consejo de Investigaciones, con el objeto de salvar y tener en cuenta tales observaciones.

Que no se ha recibido ningún aporte ni comunicación adicional.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 29 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Encomendar al Consejo de Investigaciones (CIUNPAT) que formalice una nueva presentación de reglamentación para su funcionamiento interno, atendiendo las observaciones que oportunamente se le formuló desde la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, o bien emplee como norma supletoria el Reglamento Interno del Consejo Superior (Ordenanza "C.S." N° 140) que contempla extensivamente las situaciones que habitualmente presenta el funcionamiento de todo cuerpo colegiado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

057/12

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE